

Capítulo 10:

Gobierno Corporativo

Incondicionales
con los quindianos





Tema material

Gobierno Corporativo

GRI 102-20 / 102-21

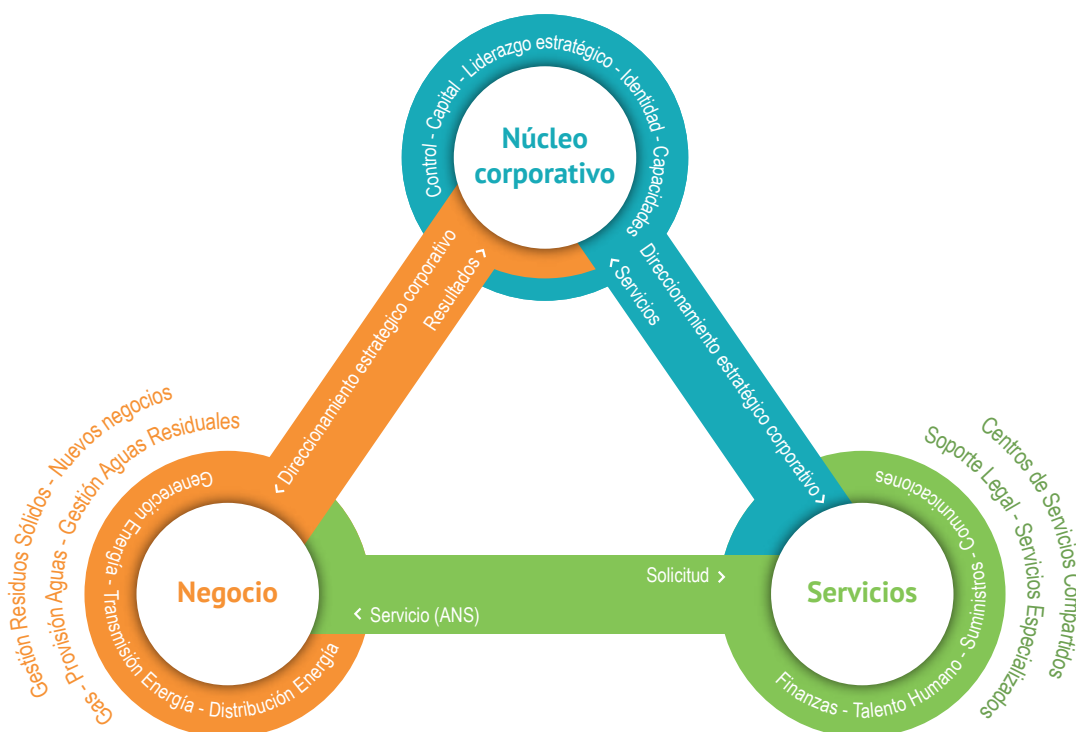
Incondicionales
con los **quindianos**



El Grupo EPM entiende el gobierno corporativo como los principios, normas, valores, procesos y prácticas que se fundamentan mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la organización como en sus relaciones con los empleados y los grupos de interés externos garantizando el respeto del Convenio Marco de Relaciones entre la Alcaldía de Medellín y EPM así como la ética en la toma de decisiones en las instancias del gobierno corporativo para avalar la excelencia en la administración del Grupo EPM.

Modelo de relacionamiento de las Empresas del Grupo EPM

El Grupo EPM cuenta con una arquitectura empresarial expresada en su direccionamiento estratégico y en su diseño organizacional, que facilita la activación de las palancas de valor presentes en sus empresas, con criterios de beneficio mutuo para el Grupo y sus grupos de interés. Su estructura de Gobierno está asentada en EPM, cuyas decisiones tienen alcance de Grupo proporcionando orientación estratégica y estableciendo políticas corporativas, en temas afines al liderazgo estratégico, identidad, capacidades, gestión de capital y control a las filiales del Grupo EPM. Esta estructura corporativa se denomina Núcleo Corporativo, máximo órgano orientador del Grupo que establece unidad de propósito y dirección.

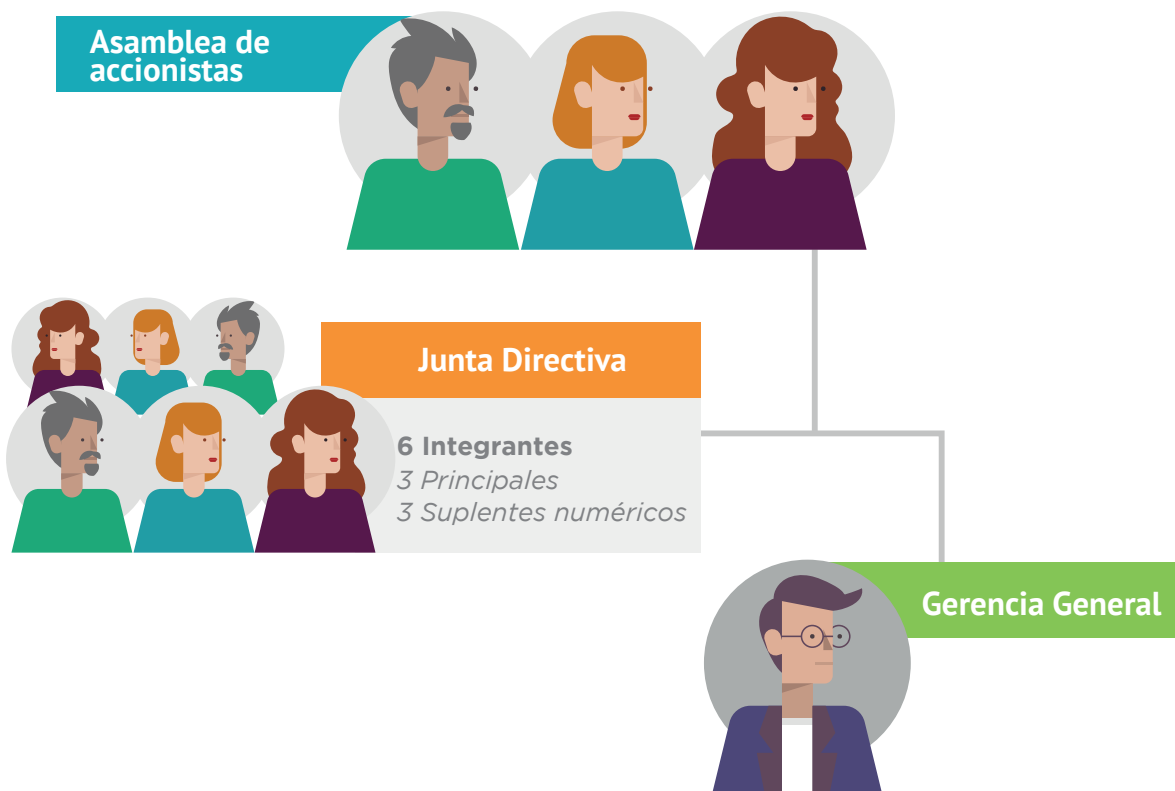


Estructura de Gobierno

GRI 102-18

EDEQ es una sociedad anónima, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos de naturaleza mixta, en virtud de su capital accionario público superior al 90%. Se rige por las disposiciones constitucionales, legales y normativas aplicables, y especialmente por lo previsto en sus estatutos sociales.

La dirección, administración y gestión de la sociedad son ejercidas por los órganos sociales Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General y cada uno tiene funciones precisas de Gobierno Corporativo asignadas en los estatutos.



Asamblea de accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Compañía, se integra por los accionistas inscritos en el libro de inscripción de acciones, cuya participación mayoritaria de carácter público alcanza el 93% a través de EPM Inversiones y Empresas Públicas de Medellín, correspondiendo el restante 7% a los accionistas minoritarios como se muestra. Sus funciones y composición se sujetan a los estatutos de la sociedad.

Distribución de la propiedad EDEQ



----- Distribución de la propiedad EDEQ -----

Durante la vigencia 2022 no se registraron acuerdos de accionistas ni cambios en la participación accionaria. No se conoce de participación accionaria directa ni indirecta de los miembros de la Junta Directiva. En el año 2022 la Asamblea sesionó 1 vez.

Junta Directiva

GRI 102-22 / 102-23 / 102-24 / 102-29 / 102-31 / 102-35

La Junta Directiva está integrada por tres (3) integrantes principales y tres (3) suplentes numéricos que son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos anuales mediante el sistema de cociente electoral, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo. La designación de los miembros actuales se realizó en sesión del 16 de marzo de 2022. Anualmente se realiza la inducción o reinducción requerida para el desempeño del cargo.

Actualmente la totalidad de los miembros tiene vinculación laboral con EPM, situación que releva a EDEQ de la fijación de honorarios por disposición estatutaria.

Debido a su conformación de 3 integrantes principales, la Junta Directiva no cuenta con comités conformados y asume en pleno las funciones que corresponderían a los comités de gestión y de auditoría.

N°	Antigüedad aproximada (en años)	Integrante Junta Directiva	Calidad	Cargo en EPM
1	5	Juan Felipe Valencia Gaviria	Presidente Integrante principal durante el primer trimestre de la vigencia	Vicepresidente Comercial del Grupo EPM
1	0,9	Andrés Moreno Múnera	Presidente Integrante principal A partir de marzo de 2022	Vicepresidente Transmisión y Distribución Energía EPM
2	8	Juan Carlos Duque Ossa	Integrante principal Hasta septiembre de 2022 *renuncia por pensión	Gerente T&D Energía Región Antioquia EPM
3	5	Diego Humberto Montoya Mesa	Integrante principal	Vicepresidente (E) Gas
S	8	Juan Rafael López Foronda	Integrante suplente	Gerente Comercial T&D EPM
S	2	Fabio Andrés Rivera Barrera	Integrante suplente	Jefe Unidad Ofertas Grandes Clientes
S	5	Carlos Mario Jaramillo Duque	Integrante suplente Hasta de marzo de 2022	Director Operación y Calidad T&D Energía del Grupo EPM
S	0,9	Querubín Vanegas Sánchez	Integrante suplente A partir de marzo de 2022	Jefe Unidad Planeación de Recursos T&D Energía

Convenciones S Suplente Exintegrante

Los estatutos de la sociedad establecen las calidades generales que deben tener los integrantes de la Junta Directiva, destacando que deben tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la compañía y/o contar con conocimiento en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, asimismo, deben gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad e integridad.

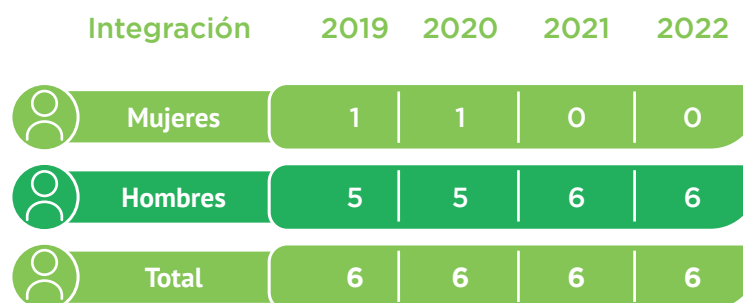
Los actuales integrantes de la Junta Directiva poseen amplia experiencia en el Grupo EPM logrando que EDEQ como filial, desarrolle de manera exitosa el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados para el Grupo y el adecuado desarrollo del objeto social y de las iniciativas de la compañía.

Anualmente la Junta Directiva selecciona entre sus integrantes aquel que ejercerá como presidente hasta la siguiente anualidad, decisión que se adopta mediante postulación y voto mayoritario. Al Presidente corresponde ser el responsable del manejo, control y eficiencia operacional de la Junta Directiva, así como las demás funciones establecidas en el Reglamento expedido por el propio órgano de gobierno de acuerdo con su facultad estatutaria. El Secretario de la Junta Directiva es por disposición estatutaria el Secretario General de la Empresa y sus funciones se detallan en los estatutos de la sociedad (Art. 42) y en el Reglamento de la Junta Directiva (artículo 23).

Durante la vigencia 2022 la integración de la Junta Directiva varió, pero sólo a partir de octubre de 2022, se retiró por pensión de vejez un integrante del rango de 46 a 60 años. El 40% de los integrantes de la Junta Directiva se encuentran en el rango de edad de 31 a 45 años, el otro 60% está en el rango de 46 a 60 años, el 100% son hombres.



----- Rangos de edad Junta Directiva -----



----- Composición histórica y por género Junta Directiva -----

La Junta Directiva sesiona ordinariamente de forma bimestral para la toma de decisiones y conocimiento de la gestión de la Organización y evalúa cada sesión. El cuórum para deliberar y decidir se cumple válidamente con 2 votos de sus miembros. Durante la vigencia 2022 se registraron 11 sesiones, en todas las cuales se cumplió el cuórum deliberatorio y decisorio. Las sesiones se desagregan así:



----- Sesiones de Junta Directiva EDEQ vigencia 2022 -----

La Junta Directiva cuenta con una agenda típica que se compone del listado de los temas mínimos de los que debe conocer o decidir la Junta, determinando las sesiones y frecuencia. Esta agenda, construida y articulada a nivel de Grupo, es una herramienta de supervisión estratégica para el núcleo y de planeación y control para la filial.

Para la vigencia 2022 se cumplieron los bloques temáticos:

- Asuntos generales de Junta
- Seguimiento a la gestión empresarial - Contenido ajustado a la necesidad de cada filial del Grupo
- Temas financieros y de planeación - Articulados para todo el Grupo
- Temas de riesgos, auditoría y control - Se ajustan a las necesidades de cada filial
- Temas de Gobierno Corporativo - Articulados para todo el Grupo

EDEQ presenta a su Junta Directiva informes sobre las acciones de los procesos, que se enmarcan en la medición de los impactos y oportunidades, incluyendo los componentes económico, ambiental y social; de esta forma la Administración de la compañía informa a la Junta Directiva y es este órgano de Gobierno quien traza las políticas, iniciativas o medidas a ejecutar.

GRI 102-33

Cuando surgen preocupaciones críticas, que imponen retos o tienen impacto reputacional en la compañía o el Grupo, se exponen a la Junta Directiva dentro de los informes de gestión respectivos o en el ítem de la agenda típica denominado “Temas del Gerente General” de carácter informativo, en el cual se tiene tanta amplitud temática como sea requerida. De este modo quedan debidamente documentados tanto los puntos de criticidad como la orientación o decisiones de la Junta Directiva.

GRI 102-28

Anualmente, la Junta Directiva autoevalúa su gestión a través de los componentes:

- Relación de la Junta Directiva con la Administración de la Empresa,
- Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado y
- Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva

Esta autoevaluación busca obtener información precisa sobre la gestión de la Junta Directiva, el grado de cumplimiento de los compromisos de actuación y gestión que ha asumido cada integrante, el valor que su desempeño agrega a la Empresa y las recomendaciones para hacer de la Junta Directiva un órgano altamente efectivo.

La evaluación se realiza de acuerdo con la metodología que orienta la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM, actuando como asesor externo. Esta Unidad también consolida los resultados, garantizando de esta manera la independencia de la evaluación y sus resultados. Para la vigencia 2022 el resultado de la autoevaluación se situó en 4.8.

Resultado evaluación Junta Directiva



Con el resultado de cada autoevaluación la Junta Directiva analiza los aspectos destacados y aquellos que requieran fortalecimiento, trazando un plan para continuar mejorando la gestión del órgano de Gobierno y su interacción con la Administración. A este plan de fortalecimiento de la Junta Directiva se realiza seguimiento periódico, que para la vigencia 2022 alcanzó los propósitos formulados.

Los miembros de la Junta Directiva al momento de aceptar su designación por la Asamblea General de Accionistas, manifestaron no estar incurso en situación alguna que pudiera significar conflicto de interés y se comprometieron a respetar e informar tal condición durante el ejercicio del cargo. Durante el año 2022, no se presentaron declaraciones sobre conflicto de interés que hubiese comprometido a los miembros de la junta directiva. Asimismo, se consultó a los miembros de Junta sobre su participación en otras Juntas Directivas, sus acciones con proveedores EDEQ y otros grupos de interés, donde ninguno de los miembros presentó información relevante para EDEQ.

En cumplimiento de las Resoluciones 080 y 130 de 2019 emitidas por la CREG, los miembros de la Junta Directiva vinculados directamente con el negocio de generación se mantienen en la abstención de participar en el debate y toma de decisiones con respecto a las compras de energía del mercado regulado, guardando los procedimientos correspondientes para que los mismos no tengan acceso a información relacionada.

Se informó a la junta directiva la revelación de las declaraciones de transparencia y la de conflicto de interés del Representante Legal y los Directivos de Primer Nivel de EDEQ, como parte de las buenas prácticas del grupo EPM establecidas por el Nuevo Código País (Mejores Prácticas Corporativas), definidas por la Superintendencia Financiera mediante la CE Nro. 028 de 2014. A la fecha no se ha reportado inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes al cargo o conflictos de interés reales o potenciales en el equipo Directivo.

Gerencia General

GRI 102-20

La Gerencia General o Alta Gerencia de EDEQ, corresponde al órgano de Administración, conformado por el Gerente y el primer nivel de reporte directo. La administración de EDEQ, su representación legal y la gestión de los negocios están a cargo del Gerente, y cuenta con un equipo directivo que lo apoya en su gestión.

El nombramiento del Gerente General se realiza por la Junta Directiva, sus funciones, responsabilidades, atribuciones, conflictos de interés, facultades de delegación, entre otros se rigen conforme lo establecido en los estatutos de la sociedad, las disposiciones legales aplicables y la normatividad interna de la Compañía

La gestión del Gerente General es realizada anualmente a través de una valoración multifuente, cuyos resultados se socializan al evaluado para el reconocimiento y fortalecimiento de su gestión y se presenta a la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria.

El equipo de Alta Gerencia o Directivo se integra por la Gerencia General, 2 subgerencias, 6 áreas y Auditoría que aglutinan tanto el negocio (distribución y comercialización de energía) como el soporte y apoyo para la gestión de la sociedad. Es invitada permanente la Gestora del Equipo comunicaciones, quien depende directamente del Gerente General. El equipo directivo lo componen 10 personas de los cuales actualmente el 30% son mujeres y el 70% hombres. El 50% de este equipo directivo es oriundo del departamento del Quindío y el 50% de otros departamentos.

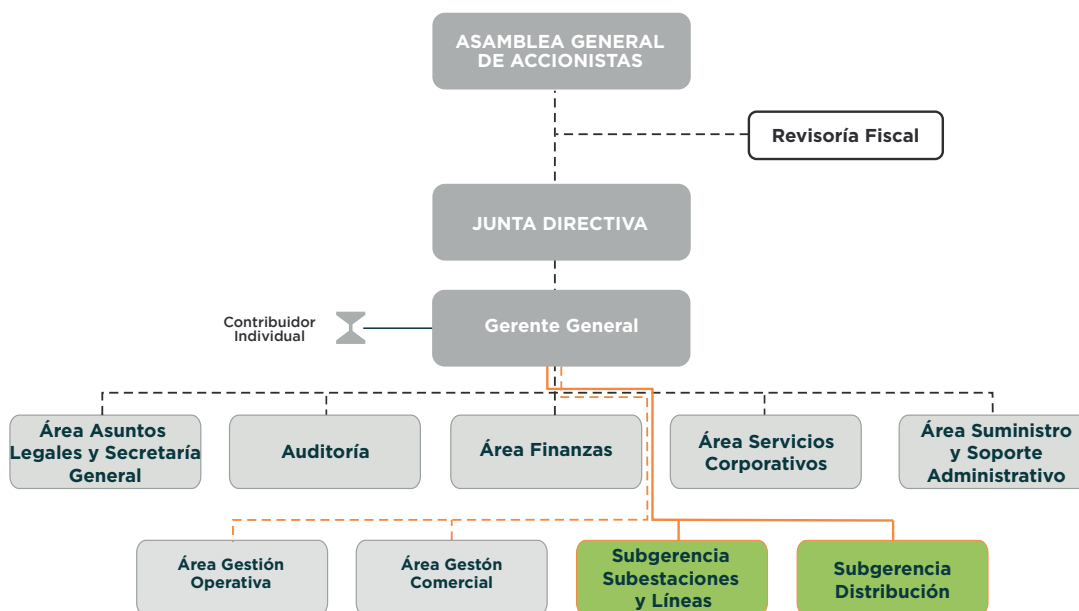


Para más información consultar la trayectoria de nuestros directivos en:
http://www.edeq.com.co/accionistas_y_junta_directiva/Gerencia

Alta Gerencia	2020	2021	2022
Mujeres en cargos directivos	3	3	3
Hombres en cargos directivos	7	7	7
Total	10	10	10

----- Distribución de la alta gerencia EDEQ -----

A continuación, el perfil y cargo de los integrantes de la Alta Gerencia:



Jorge Iván Grisales Salazar - Gerente General

Licenciado en Matemáticas y Computación de la Universidad del Quindío, Especialista en Finanzas, NIIF y Gestión de Activos de la Universidad EAFIT.

John Fredy Bautista Muriel - Subgerente de Distribución

Ingeniero Electricista de la Universidad Tecnológica de Pereira; Especialista en Gerencia de Proyectos - Universidad Pontificia Bolivariana y Magister en Ingeniería Industrial - Universidad de los Andes.

Mario Fernando Ramírez Lozano - Subgerente de Subestaciones y Líneas

Ingeniero Electricista de la Universidad Tecnológica de Pereira, Especialista en Gerencia de la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT.

Jinneth Marulanda Zapata - Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General

Abogada de la Universidad de Caldas, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás.

Jorge Iván Arango - Jefe de Área Auditoría

Contador Público de la Universidad Libre de Pereira, Magister en Administración Económica y Financiera de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Andrés Fernando Ríos - Jefe de Área Gestión Operativa

Ingeniero Electricista de la Universidad Tecnológica de Pereira, Especialista en Administración Financiera de la Universidad la Gran Colombia, Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Pontificia Bolivariana y Magíster en investigación de operaciones y estadística de la Universidad Tecnológica de Pereira.

María Victoria Marín Gómez - Jefe Área de Suministro y Soporte Administrativo

Ingeniera Electricista de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Sistemas de Distribución y Transmisión de Energía Eléctrica y Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Hugo Berto Henao Arroyave - Jefe de Área Servicios Corporativos

Ingeniero Electricista de la Universidad Tecnológica de Pereira, con especialización en Administración Financiera y formación complementaria en Gestión del Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Francy Erika Orozco Ortiz - Jefe de Área Financiera

Contadora Pública de la Universidad del Quindío, Especialista en Administración Financiera de la Universidad La Gran Colombia, Magíster en Administración Económica y Financiera de la Universidad Tecnológica de Pereira. También cursó un Diplomado de Habilidades Gerenciales con la Universidad de los Andes.

William García Rivera - Jefe de Área Gestión Comercial

Ingeniero Electricista de la universidad Tecnológica de Pereira, Especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT, Especialista en Mercados de Energía y Gas de la Universidad Nacional y Especialista en Regulación de Energía Eléctrica de la Universidad Externado.

Remuneración de la Alta Gerencia

GRI 201-1

El Gerente General¹ y la Alta Gerencia no están amparados por la Convención Colectiva de Trabajo², así que su remuneración es de carácter fijo y sometido al régimen especial para directivos establecido en la Compañía. Durante la vigencia 2022 la remuneración de los miembros de la alta gerencia se efectuó en un promedio de \$13.83 millones / año, incluyendo el Gerente General; en la vigencia reportada no se registraron en la Alta Gerencia indemnizaciones por despido ni se aplicaron beneficios por jubilación.

¹ Estatutos sociales, artículo 38, “Parágrafo primero. El Gerente General no gozará de los beneficios convencionales existentes en la Empresa.”

² Todos los trabajadores de la Compañía, incluyendo el Gerente General, están sometidos al régimen laboral previsto en el Código Sustantivo del Trabajo de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994, que establece el régimen de los servicios públicos. Asimismo, en la empresa tiene presencia una organización sindical de primer grado y de industria, el Sindicato de la Energía en Colombia SINTRAEECOL; al cual pertenecen más de las dos terceras partes de los trabajadores de la Empresa, por ello, en principio, todos estarían amparados por la Convención Colectiva de Trabajo que se suscribe entre el Sindicato y la Empresa, sean o no sindicalizados. Esta cobertura ocurre sin perjuicio de la libertad de pertenecer o no a asociaciones sindicales.

Delegación de autoridad

GRI 102-19

La delegación de autoridad en la Compañía se efectúa de conformidad con las atribuciones legales y en especial por las facultades atribuidas en los Estatutos sociales de la Compañía, así:

- La Asamblea General de Accionistas está facultada estatutariamente para delegar algunas funciones en la Junta Directiva o en el Gerente General, cuando lo estime conveniente y para casos concretos (artículo 26 numeral 11).
- La Junta Directiva tiene delegado el más amplio mandato para administrar la Compañía y también cuenta con facultad estatutaria para delegar en el Gerente General, en cada caso, una o más de sus funciones cuando no lo prohíba la ley (artículo 34 numeral 24).
- El Gerente General puede delegar en los empleados de la Sociedad funciones inherentes a su cargo y delegar total o parcialmente en personal directivo, la competencia para celebrar contratos (artículo 38 numerales 18 y 19).

Los temas económicos, ambientales y sociales entre los grupos de interés y la alta dirección se gestionan a través de las áreas o trabajadores con competencia para cada asunto.

Conflictos de interés

GRI 102-25

EDEQ como filial del Grupo EPM adoptó el manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo, que proporciona la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos. Las prácticas y procedimientos del manual forman parte del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

Durante la vigencia 2022 ni los integrantes de la Junta Directiva ni el Gerente General de la sociedad manifestaron conflictos de interés reales o potenciales. Tampoco se registraron durante el período reportado, relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas que posean el 10% o más de la sociedad, o entre estos accionistas entre sí. En el nivel directivo se reportaron y gestionaron dos conflictos de interés potenciales por parentesco.

Estructura organizacional

La Organización opera bajo la metodología de equipos de trabajo, modelo adoptado de acuerdo con las directrices de Grupo que permite optimizar los tramos de control de las dependencias, facilitar el desarrollo humano y potenciar el liderazgo transformador.

La estructura organizacional de EDEQ cuenta con 3 niveles:



En este capítulo damos cumplimiento a los contenidos GRI:

- **GRI 102-18:** Estructura de gobernanza
- **GRI 102-19:** Delegación de autoridad
- **GRI 102-20:** Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales
- **GRI 102-21:** Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales
- **GRI 102-22:** Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités
- **GRI 102-23:** Presidente del máximo órgano de gobierno
- **GRI 102-24:** Nominación y selección del máximo órgano de gobierno
- **GRI 102-25:** Conflictos de interés
- **GRI 102-28:** Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno
- **GRI 102-29:** Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
- **GRI 102-31:** Revisión de temas económicos, ambientales y sociales
- **GRI 102-33:** Comunicación de preocupaciones críticas
- **GRI 102-35:** Políticas de remuneración
- **GRI 102-35:** Políticas de remuneración
- **GRI 102-36:** Proceso para determinar la remuneración

Incondicionales
con los **quindianos**

